COPIA

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 16 de abril de 2019

DC Nº 128/2019

Señores
EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.
Blas Garay Nº 106 esq. Independencia Nacional
Teléfono: 021 390 396
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a Ud/es., en relación al procedimiento de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2018 para la "ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA CENTRAL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", con ID 344.034, cuya recepción y apertura de ofertas fue realizada el día 07 de marzo de 2019.

En tal sentido y dando cumplimiento a lo que establece el Art. 28 en su párrafo 4to de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, le comunicamos que conforme a la Resolución Nº 0828/2019 emanada por la Máxima Autoridad en base al Informe Nº 015/2019 del Comité de Evaluación, su empresa ha sido adjudicada en los ítems 169, 172, 174, 175, 176, 177, 178, 181, 182, 183, 184, 188, 189, 190, 197, 198, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 211, 214, 215, 216, 222, 223, 224, 226, 227, 228, 231, 233, 234, 235, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 244, 245, 247, 249, 250, 251, 252, 253, 255, 256, 257, 258, 260, 261, 263, 265, 266, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 277, 279, 280, 282, 283, 285, 287, 289, 290, 292, 294, 295, 297, 298, 301, 304, 305, 307, 308, 311, 314, 321, 323, 327, 329, 332, 333, 334, 337, 339, 340, 341, 342, 344, 352, 358, 359, 361, 362, 364, 365, 366, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 378, 379, 380, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 396, 398, 399, 400, 401, 402, 406, 408, 410, 411, 414, 416, 418, 419, 420, 422, 424, 427, 433, 436, 439, 440, 442, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 454, 458, 459, 464, 466, 467, 470, 471, 472, 473, 475, 476, 480, 481, 486, 487 y 488 por la suma de Gs. **109.931.468** (Guaraníes ciento nueve millones novecientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta y ocho).

De acuerdo a lo señalado en el Pliego de bases y Condiciones, para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Lic. LUZ M. TERESITA MARTÍNEZ G.
Directora
Dirección de Contrataciones

Recibí Conforme: .....
Aclaración: Daniel Mercado
C.I. Nº: 2389350
Fecha y Hora: 22/04/19 10:20

EDICIONES PARAGUAYAS S.R.L. RUC: 80018...

Elaborado por: Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Verificado por: C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

LMTMG/lsf
DC

DGAYF/DC

COPIA

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 16 de abril de 2019

DC Nº 129/2019

Señores
EDITORIAL OCCIDENTE S.R.L.
Manuel Ortiz Guerrero Nº 660
Teléfono: 021 440 440
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a Ud/es., en relación al procedimiento de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2018 para la "ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA CENTRAL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", con ID 344.034, cuya recepción y apertura de ofertas fue realizada el día 07 de marzo de 2019.

En tal sentido y dando cumplimiento a lo que establece el Art. 28 en su párrafo 4to de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, le comunicamos que conforme a la Resolución Nº 0828/2019 emanada por la Máxima Autoridad en base al Informe Nº 015/2019 del Comité de Evaluación, su empresa ha sido adjudicada en los ítems 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 66, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 80, 81, 82, 88, 89, 91, 93, 94, 96, 97, 101, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 123, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 135, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 157, 158, 160, 163, 164, 165, 166, 168, 170, 171, 173, 179, 180, 185, 186, 187, 193, 194, 196, 209, 210, 213, 219, 220, 221, 225, 232, 248, 262, 264, 267, 276, 281, 299, 302, 303, 309, 310, 312, 318, 319, 324, 326, 330, 331, 335, 336, 338, 343, 345, 346, 348, 350, 354, 356, 357, 382, 404, 409, 421, 423, 426, 429, 430, 434, 435, 446, 460, 465, 468, 479 y 483 por la suma de Gs. **127.068.000** (Guaraníes ciento veinte siete millones sesenta y ocho mil).

De acuerdo a lo señalado en el Pliego de bases y Condiciones, para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Lic. LUZ M. TERESITA MARTÍNEZ G.
Directora
Dirección de Contrataciones

Recibí Conforme: .....
Aclaración: Javier Arce
C.I. Nº: 1538405
Fecha y Hora: 22-04-19
11:15 hs

Elaborado por: Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Verificado por: C.P. Juan José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

DGAYF/DC

LMTMG/lsf
DC

COPIA

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 16 de abril de 2019

DC Nº 127/2019

Señores
ATLAS REPRESENTACIONES S.A.
Dr. Juan Benza 317 esq. Ecuador
Barrio Panambi Retã
Teléfono: 021 556 815
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a Ud/es., en relación al procedimiento de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2018 para la "ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA CENTRAL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", con ID 344.034, cuya recepción y apertura de ofertas fue realizada el día 07 de marzo de 2019.

En tal sentido y dando cumplimiento a lo que establece el Art. 28 en su párrafo 4to de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, le comunicamos que conforme a la Resolución Nº 0828/2019 emanada por la Máxima Autoridad en base al Informe Nº 015/2019 del Comité de Evaluación, su empresa ha sido adjudicada en los ítems 1, 2, 4, 30, 47, 52, 54, 67, 76, 99, 100, 102, 136, 167, 191, 212, 217, 218, 229, 243, 246, 254, 286, 288, 296, 300, 313, 315, 316, 317, 320, 322, 325, 347, 351, 355, 367, 377, 381, 383, 403, 405, 407, 413, 428, 437, 438, 443, 444, 453, 455, 456, 457, 461, 462, 477, 478, 482, 484 y 485 por la suma de Gs. **52.517.000** (Guaraníes cincuenta y dos millones quinientos diecisiete mil).

De acuerdo a lo señalado en el Pliego de bases y Condiciones, para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

LIC. LUZ M. TERESITA MARTÍNEZ G.
Directora
Dirección de Contrataciones

Recibí Conforme: .....
Aclaración: Diana Alonso
C.I. Nº: 5277156
Fecha y Hora: 22/04/19 - 11:30hs.

Elaborado por: Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Verificado por: C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

DGAYF/DC

LMTMG/lsf
DC